

Empleo: Músico de fila (tutti) Violoncello para la Orquesta de Cámara de Chile

Ministerio

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Institución / Entidad

Subsecretaría de las Culturas y las Artes /

Cargo

Profesional Área Programática- Músico de fila (tutti) Violoncello para la Orquesta de Cámara de Chile

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Area para cumplir misión institucional

Región

Región Metropolitana de Santiago

Ciudad

Santiago

Tipo de Vacante

Código del Trabajo

Renta Bruta

2.863.974

Condiciones

Se deja constancia que esta convención, es un contrato de los regidos y dispuestos por el Código del Trabajo. Déjase establecido que la presente contratación se realizará por un plazo fijo de seis meses, periodo que se considerará de evaluación y se extenderá desde el primer día de junio de 2022, hasta el último día de noviembre de 2022. Transcurrido el periodo anterior, se evaluará el desempeño y fiato demostrado en los seis meses de trabajo con la orquesta y así resolver, si corresponde, la contratación definitiva como Cellista tutti de la Orquesta de Cámara de Chile, en la modalidad de Código del Trabajo, de acuerdo a lo enunciado en la identificación de la vacante.

Por último, para ser contratado/a, la persona seleccionada **no deberá** tener compromisos pendientes con fondos y/o programas pertenecientes al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Objetivo del cargo**Objetivo principal:**

Contribuir a la implementación de la política cultural y el plan de trabajo del servicio primordialmente, en el ámbito de Ciudadanía Cultural, a través de su desempeño de excelencia, como músico de fila, en la Sección de Violoncellos, de la Orquesta de Cámara de Chile.

Lo anterior, realizando las diferentes acciones profesionales de su experticia y responsabilidad, de forma efectiva, confiable y oportuna, aportando activamente al desempeño satisfactorio de la Sección, la Orquesta, y el Ministerio, contribuyendo así, a una entrega satisfactoria, a la ciudadanía.

Objetivos específicos:

Realizar todas las acciones de su experticia y responsabilidad profesional, a fin de desempeñarse satisfactoriamente como músico de fila en la Sección violoncellos de la Orquesta. Entre ellas:

- Cumplir con un excelente rendimiento artístico musical para abordar su labor de acuerdo a lo requerido por su respectivo jefe de fila, el concertino y el director titular.
- Prepararse adecuadamente para dar buen cumplimiento a la labor asignada, en concordancia con los estándares de exigencia de la Orquesta de Cámara de Chile.
- Adecuarse satisfactoriamente al trabajo orquestal en equipo, con las implicancias técnicas y humanas que esto conlleva, integrándose y contribuyendo con su ejecución musical y actitudinal, a los propósitos y logro final del conjunto.
- Responder por su buen desempeño artístico.

Planificar, implementar y hacer seguimiento de sus acciones y compromisos de desempeño, en concordancia con las necesidades de la Orquesta, ejecutándolas satisfactoriamente y reportándolas oportunamente.

Estar disponible para el cumplimiento de los servicios comprometidos por la Orquesta, ya sea dentro o fuera de la ciudad de Santiago, de acuerdo a la calendarización de conciertos de la Orquesta de Cámara de Chile.

Dar satisfactorio cumplimiento a los procesos y procedimientos declarados por el Servicio, para garantizar la efectividad, oportunidad y transparencia de todas las acciones profesionales que se implementen.

Descripción del Cargo

El cargo de violoncello Tutti deberá desempeñarse en la Orquesta de Cámara de Chile, como músico de fila, bajo la supervisión del jefe de fila, Concertino, Director Titular y la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural. Realizará su trabajo en las dependencias que el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio indique, como también fuera de ellas, en localidades, dentro y fuera de Chile, según programación anual Orquesta de Cámara de Chile.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Licenciatura o título de violoncellista o certificado de egreso, o diploma de alguna institución profesional chilena o extranjera. O un documento de un reconocido Maestro de violoncello o Jefe de Fila de Violoncello que certifique el nivel profesional del postulante.

En el caso de contar con algún título obtenido en el extranjero, éste debe estar reconocido y revalidado en Chile por la autoridad competente.

Especialización y/o Capacitación

Deseable estudios de post grado en interpretación del violoncello.

Experiencia sector público / sector privado

Experiencia comprobable como cellista, de al menos 3 años (idealmente continuos) en una orquesta profesional.

Carta de recomendación de la orquesta o institución en la que haya trabajado en Chile. O de un reconocido Director de Orquesta o reconocido Maestro de violoncello o Jefe de Fila de violoncellos, en la que se destaquen sus cualidades profesionales, artísticas e idoneidad para el cargo.

Además:

- Aportar el instrumento musical de su especialidad profesional y reportar oportunamente las necesidades de revisión y/o conservación, para que el Servicio otorgue los insumos y el mantenimiento correspondiente.
- Tener disponibilidad de 100% para el calendario anual de conciertos de la Orquesta de Cámara de Chile, dentro y fuera del país, sin reemplazos.
- Tener disposición para actividades de mediación y formación (conciertos educacionales, otros).
- No tener evaluaciones adversas en experiencias pasadas con la OCCH.

Contexto del Cargo

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes, es el órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural, a través del Fomento de la Cultura y las Artes y del sistemático acercamiento de la ciudadanía a la Cultura. De este modo, el/la Músico Violoncellista, se enfocará en el desarrollo cultural y artístico del país y en las acciones necesarias para su cumplimiento.

Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Criterios de Selección

Modalidad de evaluación

La evaluación se realizará sobre la base de etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje o requisitos establecidos como mínimo para aprobar cada una de ellas, determinan el paso a la etapa siguiente.

Las personas que cumplan con los requisitos o el puntaje mínimo establecido para aprobar cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles vía portal de empleos públicos, al correo electrónico que hayan señalado en su postulación.

1.1 Verificación de cumplimiento de requisitos y admisibilidad

Una comisión evaluadora compuesta por integrantes del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos establecidos, levantando la nómina de postulantes admisibles.

- Los postulantes sólo podrán acceder a la fase de evaluación, si cumplen los requisitos, incorporando en su postulación, los siguientes documentos:
- Currículum vitae indicando experiencia relacionada al cargo
- Fotocopia simple del título o certificado de título (si lo posee) y/o carta o certificado de idoneidad, extendido por el maestro que lo ha formado, que acredite nivel profesional (se adjunta formato)
- Fotocopia de cédula de identidad
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575 (se adjunta formato)
- Otros certificados de estudios, cursos, especialización, si los hubiere
- Carta o certificado de idoneidad (según formato adjunto a estas bases)

1.2 Evaluación de antecedentes (10%)

Una comisión evaluadora, integrada por músicos de la OCCh revisará los antecedentes presentados (CV, certificados, carta), calificando a los postulantes por sus estudios, formación profesional y su experiencia anterior.

Los participantes que obtengan nota igual o superior a 6,0 (en escala de 1 a 7), serán preseleccionados para pasar a la etapa siguiente y serán debidamente informados, a través de correo electrónico, a partir del 22 abril. Así mismo, se les citará para participar en la segunda etapa presencial (audición o concurso por oposición) a realizarse los días 27 y 28 de abril, a las 09:30 horas, en el Teatro Municipal de Ñuñoa (Irrarrázaval 1564, Santiago, Chile).

1.3 Audición (80%)

Únicamente los candidatos seleccionados de la etapa anterior, serán invitados a participar en la etapa presencial del concurso.

La etapa de audición se realizará como sigue:

- Las partituras estarán disponibles desde el 30-03-.2022 en la [siguiente URL](#):
- El candidato deberá proveer a su costa, un pianista acompañante. En caso de ser necesario, el concursante podrá solicitar los datos de contacto de un pianista acompañante (los costos deberán ser asumidos por el participante).

- El concurso presencial constará de dos etapas.
- El concurso se realizará a cortina cerrada en sus dos etapas, para garantizar el anonimato de cada postulante.
- El orden en que participarán los postulantes se realizará de acuerdo a un sorteo, para cada etapa del concurso.
- Los concursantes deberán calificar con nota igual o superior a 6,0 (escala de 1 a 7) en la primera etapa de audición, para pasar a la siguiente fase de la audición. Igualmente, deberán obtener, como nota final de la audición, 6,0 o superior, para pasar a la etapa de evaluación psicolaboral.
- El jurado podrá detener la ejecución de los solos orquestales u obras, cuando lo estime conveniente.
- La decisión del jurado es inapelable.
- En caso que ningún concursante alcance el mínimo requerido, de 6, el concurso será declarado desierto.

Repertorio

El repertorio para el concurso es el siguiente:

Primera etapa: ponderación 40% Conciertos obligatorios:

- J. Haydn : Concierto Nro 2 en Re Mayor: 1er movimiento sin cadencia.
- W.A. Mozart: Sinfonía No 35, IV mov. Presto: Desde el compás 134 al 181.
- L.V. Beethoven: 5ta sinfonía, II mov, Compases: 1 al 10, del 49 al 59, del 98 al 106 y del 114 al 123.
- P.I.Tchaikovsky, Sinfonía No. 6, II mov. extracto
- B. Smetana: Obertura "La novia vendida": Desde el inicio hasta 5 compases después de A.

Segunda etapa: ponderación 60% Extractos orquestales:

- Escoger entre la exposición del concierto en Si menor de A.Dvorak, Op 104 (compás 84 al 192) ó la exposición del concierto de R. Schumann en La menor, Op 129. (Inicio al compás 96)
- 2 movimientos contrastantes de la suite No 3 ó de la suite No 4 de J.S. Bach.
- L.V. Beethoven: 8va sinfonía, III mov, trío: Compás 45 al 78
- W.A.Mozart: Obertura de "Las bodas de Figaro". Compases de 1 al 7 y del 156 al 164.
- G. Verdi: Missa da Requiem, No3 Offertorio: Desde el inicio hasta el compás 35.
- F. Mendelssohn: "Sueño de una noche de verano", Scherzo: desde la letra C a la D y de letra N a la O.

1.4 Evaluación psicolaboral y personal

Se realizará una evaluación psicolaboral a los preseleccionados de la audición.

El resultado de esta etapa será un informe del perfil psicolaboral.

Para aprobar esta etapa, deberá obtenerse un perfil recomendable.

4.5 Criterios de evaluación y ponderaciones

Ámbitos	Indicadores
Formación y Experiencia 10%	La documentación presentada da muestra de una formación y experiencia violoncellista tutti, acorde a lo esperado.
Interpretación orquestal (conocimientos y desempeño) en la Audición Presencial	Competencias y aptitudes:
80%.	Capacidad de ejecutar su instrumento según los estándares requeridos por una orquesta profesional, tanto en piezas de conciertos, como en extractos orquestales.
Perfil Psicolaboral 10%	Perfil de competencias laborales acorde a lo requerido para desempeñarse como violoncellista tutti de la OCCH.

En todos los casos, la nota mínima total para optar al puesto de Violín Segundo, es de 6,0, por tanto, si ningún postulante alcanzase esa calificación, el concurso se declarará desierto, por falta de postulantes idóneos.

Resultados Finales

Como resultado del proceso de selección, el Departamento de Ciudadanía Cultural propondrá al/la Subsecretario la nómina con los nombres de las candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, en la suma de las etapas anteriores, con un máximo de cinco (5).

Luego de las etapas anteriores, de existir empate en la conformación de la Propuesta de Candidato(s), se desempatará de acuerdo a la mejor nota alcanzada en la Audición.

De persistir el empate, en el caso de que éste sea entre un chileno o un extranjero, se le dará prioridad al postulante de nacionalidad chilena.

Si aún así, continúa el empate, se resolverá en audición con cortina cerrada, con votación de orquesta en pleno: nota mínima por postulante: 6,0. El repertorio a interpretar será:

-Segunda variación de Arenky sobre un tema de Tchaikovsky

-Extracto del 4to movimiento de la 4ta sinfonía de Beethoven

El/la Subsecretario podrá seleccionar a una de las personas propuestas, quien deberá manifestar su aceptación del cargo, procediendo posteriormente a la designación del cargo correspondiente.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575
- Otros
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1 : ¿Cuál es su motivación por postular a este cargo?

Pregunta N° 2 : ¿mantiene compromisos pendientes con fondos y/o programas pertenecientes al servicio?

Pregunta N° 3 : ¿Tiene disponibilidad para realizar giras dentro y fuera del país, que impliquen ausentarse de su casa por al menos una semana, pudiendo extenderse por semanas o meses?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	29/03/2022-10/04/2022
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	11/04/2022-20/05/2022
Finalización	
Finalización del Proceso	21/05/2022-31/05/2022

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **10/04/2022**

Correo de Contacto

gestiondepersonas@cultura.gob.cl

Condiciones Generales

La recepción de postulaciones se efectuará a través del portal web www.empleospublicos.cl desde el día 29/03/2022, hasta las 23:59 hrs. del día 10/04/2022 para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados según lo indicado en el apartado "**Documentos requeridos para postular**":

(1) Copia de cédula de identidad VIGENTE;

(2) Copia de certificado que acredite nivel educacional requerido por ley;

(3) Copia de certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados;

(4) Copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral;

(5) Declaración jurada simple de ingreso a la contrata según formato descargable desde la web del portal de empleos públicos (link más abajo).

(6) Carta o certificado de idoneidad, según formato adjunto a estas bases

- **IMPORTANTE:** Los formatos para las declaraciones juradas simples pueden descargarse desde este mismo portal (página de inicio del portal, extremo inferior derecho, donde dice "Anexos"). O desde el link: https://www.empleospublicos.cl/documentos/anexo_contrata.doc

-**IMPORTANTE:** Los formatos para los certificado de experiencia laboral/profesional pueden descargarse desde este mismo portal (página de inicio del portal, extremo inferior derecho, donde dice "Anexos"). O desde el link: <https://www.empleospublicos.cl/documentos/certificadoLaboral.doc>

- Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando inhabilitado para postular.

- A quienes tengan su CV ingresado con anterioridad, se sugiere revisar la vigencia de la documentación que han almacenado previamente, especialmente las declaraciones juradas, toda vez que éstas tienen una vigencia de 60 días. En caso que algún documento se encuentre vencido, deberán cambiarlo por uno actualizado.

- Una vez remitida la postulación, el/la postulante no podrá ingresar nuevos antecedentes ni nuevas postulaciones al mismo llamado.

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. **De no ser así quedarán inadmisibles.**

- No se recibirá antecedentes fuera del plazo antes indicado y sólo se aceptarán las postulaciones efectuadas por esta vía.

SOBRE LA DECLARACIÓN JURADA: Se recuerda a todos los postulantes la necesidad de incluir su declaración jurada simple (**no notarial**) en los anexos para postular a este cargo y específicamente, que esta declaración debe encontrarse vigente, esto es, suscrita con una fecha no anterior **a 60 días**, de la fecha de su postulación.

- Quienes, por error involuntario, hayan ingresado declaraciones juradas debidamente firmadas, pero con una fecha fuera del plazo de vigencia, deberán acreditar dicha declaración por mano, el día que asistan a la fase de entrevista personal, siempre y cuando hayan resultado preseleccionados para pasar a esa fase.

IMPORTANTE: Las Declaraciones Juradas deberán ser firmadas y posteriormente escaneadas, para ser ingresadas como archivo digitalizado.

En el caso que un postulante **acredite un título obtenido en el extranjero**, éste debe estar reconocido y revalidado por la autoridad competente y deberá adjuntarse en la sección "Copia de certificado que acredite nivel educacional, título profesional o técnico". La no presentación de este antecedente, inhabilitará su participación en el proceso. Mayor información en <http://www.uchile.cl/revalidacion>.

-Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan.

Con todo, la Subsecretaría podrá modificar los plazos señalados, por razones de buen servicio, para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/as postulantes. En este caso, se comunicará a los/as postulantes los cambios realizados, vía Portal de Empleos Públicos. Por tanto es de responsabilidad de los/as interesados/as, revisar el portal de empleos públicos, para informarse de cualquier novedad en este proceso.

-Los gastos asociados a traslados u otro en los que deba incurrirse a objeto de participar de este proceso, son de responsabilidad de los/las postulantes.

-Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

-El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

-El/la postulante seleccionado/a deberá acreditar requisitos de la postulación, acompañando documentos originales cuando corresponda. Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del proceso de selección, podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a gestiondepersonas@cultura.gob.cl. Estas serán respondidas en horario hábil, esto es, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.